



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 1 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS FÍSICOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2023
RESPONSABLE:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO NO. 013 DE 2022 Y LA RESOLUCIÓN NO. 0425 DE 2022, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y DEMÁS INSTALACIONES A SU CARGO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital San Rafael de El Espinal, fue creado como empresa social del estado mediante Ordenanza No. 090 del 28 de diciembre de 1994, constituyéndose en una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

El artículo 3 de la Ordenanza No. 090 de 1994, precisa que el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene como objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público esencial de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud de los pacientes.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma

ELABORÓ POR: IBETH URIBE - CRISTHIAN RAMIREZ G Asesores Jurídicos	REVISADO POR: Dra. BETTY SANDOVAL RIVAS Medico Oficina de Calidad	APROBADO POR: Dra. CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente
FECHA: 21/07//2022	FECHA: 21/07//2022	FECHA: 21/07//2022



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 2 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 4 del Estatuto de Contratación.

Que a las instalaciones del Hospital se hace necesario realizarles el control y erradicación de plagas de importancia en la salud pública, las cuales afectan la salubridad del ambiente y el entorno laboral de la comunidad en general, con el objetivo de prevenir y controlar la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores.

Que el objetivo es el control fitosanitario de vectores (plagas) rastreros y voladores tales como: Cucarachas, zancudos, moscas, arañas, alacranes y otros.

En este orden ideas el Hospital requiere una fumigación de control y erradicación de plagas que preste sus servicios a la Entidad de manera transitoria.

Es vital entonces el alcance a la necesidad enfocada en el presente estudio previo para el buen desempeño de la E.S.E. de conformidad con la obligación que tiene la ESE de garantizar la salubridad del ambiente y el entorno laboral de la comunidad en general y de esta manera dar apertura a un proceso de contratación.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2023 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y DEMÁS INSTALACIONES A SU CARGO.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72102103	Servicio de exterminación o fumigación

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3 Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios



**HOSPITAL
SAN RAFAEL**
DE EL ESPINAL E.S.E.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 3 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

2.1.4 Plazo de Ejecución: La ejecución objeto a contratar será por el plazo de doce (12) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y DEMÁS INSTALACIONES A SU CARGO.

2.1.7. Supervisión: De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 0425 de 2022 (Manual de Contratación), el Gerente de la E.S.E designará un supervisor quien estará en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 0424 del 2022 (Manual de supervisión e interventoría).

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas:

Prestación de servicio de fumigación general del Hospital San Rafael E.S.E, la cual comprende las siguientes actividades

1. Fumigación, manejo integral de plagas
2. Fumigación integral de archivos. Control de comején o gorgojo en el Almacén y demás áreas donde se requiera.

Las Instalaciones en las cuales se prestará el servicio de fumigación son:

1. Sede Principal HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
2. Centro de Salud El Libertador
3. Centro de Salud Corregimiento de Chicoral



4. Oficinas Administrativas ubicadas en la Carrera 6 No. 5-01 en el Municipio de El Espinal
5. Oficina de archivo ubicada en la calle 6 No. 6-57 en el Municipio de El Espinal

Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.

En la circunstancia que se requiera efectuar refuerzos para garantizar el servicio el contratista deberá preverlos e indicarlos dentro de su propuesta.

2.1.9. Obligaciones del contrato:

2.1.9.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad del servicio.
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

2.1.9.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar el servicio de fumigación general de las instalaciones del Hospital como son: área administrativa, urgencias, laboratorio, lavandería, almacén, hospitalización, cirugía, sala de partos, morgue, consulta externa, farmacia, facturación torre nueva y demás áreas del Hospital.
2. Prestar el servicio de fumigación en las siguientes instalaciones: Centro de Salud El Libertador, Centro de Salud Corregimiento de Chicoral y Oficinas Administrativas ubicadas en la Carrera 6 No. 5-01 en el Municipio de El Espinal, Sede archivo ubicada en la calle 6 No. 6-57 en el Municipio de El Espinal.



**HOSPITAL
SAN RAFAEL**
DE EL ESPINAL E.S.E.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 5 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
4. Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
5. Llevar a cabo las actividades con el personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual bajo su costa y responsabilidad. En el momento que se requiera efectuar refuerzos para garantizar el servicio el contratista deberá preverlos e implementarlos de forma inmediata
6. Coordinar con el supervisor del contrato, las actividades de fumigación con el fin de no generar traumatismos en la prestación del servicio.

2.1.9.3. Obligaciones del contratante:

1. Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar al contratista el valor establecido en el contrato.

2.2.0. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.



**HOSPITAL
SAN RAFAEL**

DE EL ESPINAL E.S.E.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 6 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

2.2.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: <http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, el Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 0425 de 2022 (Manual de Contratación).

El artículo 1 del Acuerdo No. 013 de 2022 señala como que el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

El artículo 3 del Acuerdo No. 013 de 2022 precisa que las reglas y principios que se establecen en el estatuto de contratación regula las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores de los contratos que celebre el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

El Artículo 18 del Acuerdo No. 013 de 2022 establece como una de las modalidades de selección del contratista la contratación directa y señalas sus causales atendiendo la naturaleza y/o cuantía del contrato.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 7 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

Que para el presente proceso será por su cuantía, ya que el artículo 18, Literal A # 1 Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando: "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal Tolima, la modalidad de contratación será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera la cuantía anteriormente señalada.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para establecer el valor de la contratación el Hospital San Rafael realizó cotizaciones las cuales se anexan en el presente estudio previo proyectando el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OSCAR JAVIER PEREZ CORTES- FUMIGACIONES 2000 SERVICIOS GENERALES	PLAGAS Y SERVICIOS FUMIGACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y DEMÁS INSTALACIONES A SU CARGO.	\$2.200.000	\$2.900.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

4.1 Valor Estimado: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MONEDA CORRIENTE.

4.2. Justificación del valor estimado: N/A.

4.3. Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	APLICACIÓN
Inversión	
Funcionamiento	X



**HOSPITAL
SAN RAFAEL**
DE EL ESPINAL E.S.E.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01

Página: 8 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E, pagará el valor del contrato en un (01) solo pago correspondiente al valor del servicio prestado por el contratista, previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta.
- Informe de actividades.
- Certificación del supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
- Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una Contratación Directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el área.

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADEMICA)	EXPERIENCIA
Persona jurídica o natural con establecimiento de comercio con actividad relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar experiencia con mínimo una certificación o copia de contrato ejecutado relacionado con el objeto contractual.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía



**HOSPITAL
SAN RAFAEL**
DE EL ESPINAL ESE

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09

Versión: 01


Página: 9 de 10

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado medidas correctivas del contratista.
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
8. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. Rut actualizado
11. Certificado de existencia y representación legal o Matricula Mercantil
12. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y/o planilla de pago.
13. Certificación bancaria
14. Acto administrativo emitido por la autoridad competente, respecto de la autorización del establecimiento para el servicio aquí a contratar.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Sociales o Políticos			
Cambios de las políticas gubernamentales.	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista, pues las normas están establecidas y se deben considerar las que están vigentes.
Riesgos Operacionales			
incumplimiento en la prestación del servicio	Contratista	MEDIO	Durante la ejecución del Contrato preste el servicio requerido por el Hospital. Se llevarán a cabo vigilancia constante por el supervisor designado durante la ejecución contractual. Estipular cláusula de multas en el contrato.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD FORMATO DE ESTUDIO PREVIO	
	Código: HSR-ACO-GCR-M01-F09	Versión: 01
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para que cubra al contratista contra todo riesgo por los daños que puedan causarse a terceros o a propiedades del hospital, por una cuantía equivalente al cincuenta (50%) por ciento de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y dos años más.

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: Alejandro Doncel Barrios

Cargo: Profesional Universitario Área Recursos Físicos

**Revisado
por:**

Nombre
Ibeth Vianney Uribe García – Asesora Jurídica.

Dependencia
Oficina Jurídica

Vo. Bo.
